Servicio Nacional de AduanasSubdirección Técnica
Departamento Técnico, Unidad de Valoración y Origen



OFICIO CIRCULAR N°

000074

MAT.: Remite información de Vietnam en el marco del Tratado

entre Chile y CPTPP, por la cual prórroga la expedición de Certificado de Origen por la autoridad competente.

Certificado de Origen por la autoridad competente.

Oficio N° 112 de fecha 22.03.2024 de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) y Oficio S/N° del Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam.

ADJ.:

2 8 MAR. 2024

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : SEÑORES (AS)

SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA
SUBDIRECTORA JURÍDICA
JEFA DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), fue promulgado mediante Decreto Supremo N° 318 de 29 de diciembre de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 21.02.2023.

Las instrucciones para la aplicación del citado Tratado fueron impartidas por esta Dirección Nacional mediante Oficio Circular N° 40 de 17.02.2023, de la Directora Nacional de Aduanas (s), el cual indica que, con fecha 08.03.2018, los once países suscribieron el acuerdo, entrando en vigor el 30.12.2018 para Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda y Singapur, en enero de 2019 para Vietnam, en septiembre de 2021 para Perú, en noviembre de 2022 para Malasia y en julio 2023 Brunei Darussalam.

Respecto de la prueba de origen, el CPTPP establece en su artículo 3.20 sobre Solicitudes de Tratamiento Arancelario Preferencial, que ésta se puede realizar basada en una certificación de origen llenada por el exportador, productor o importador, detallando las condiciones para ello.

Sin embargo, Malasia, Vietnam y Brunei Darussalam, se han acogido al sistema de certificación de origen emitido por una Autoridad Competente para un bien exportado desde su territorio a otras Partes del CPTPP, por un periodo que no exceda cinco años siguientes a la fecha de entrada en vigor de este Tratado para las partes, en conformidad con los párrafos 2 y 5(a) del Anexo 3-A (Otros Acuerdos) del Tratado.

Con fecha 22.03.2024 se recibió el Oficio N° 112 de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), mediante el cual el Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam, en el marco del Tratado Chile-CPTPP, informa la extensión de la emisión de la certificación de origen por parte de la autoridad competente por un nuevo plazo adicional de 5 años, de conformidad a lo establecido en el Anexo 3-A del Capítulo 3 "Procedimientos de Regla de Origen".

Lo anterior se comunica para su conocimiento, difusión y aplicación.

Saluda atentamente a Uds.,

Karina Castillo Iturriaga Subdirectora Técnica (S)

Dirección Nacional de Aduanas

cc.:

- Cámara Aduanera de Chile

- ANAGENA

Sotomayor Nº60 Valparaíso +56 322134541 www.aduana.cl

009899





2024-3528-112

Número

112

Corr. Anual

27024

Fecha

22 de marzo de 2024

De

EMBACHILE VIETNAM

Α

SUBREI

INFO.

SUBREI_BILAT, SUBREI_MULTI, DIRAPAC

REF.

REMITE NOTIFICACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE VIETNAM

Prioridad

NORMAL

Minuta

ECONOMICA

Clasificación

PUBLICO

<TIENE 1 ANEXOS>

Cominf.-

- 1. Informo a US. que el día de hoy hemos recibido una notificación del Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam, la que en conformidad con el Anexo 3-A del Capítulo 3 "Procedimientos de Reglas de Origen" del CPTPP, desea informar la prórroga de la expedición de C/O por la autoridad competente por cinco años más.
- 2. Se adjunta referido documento del Ministerio de Industria y Comercio. Mucho agradeceré a US. trasmitir esta información a las autoridades correspondientes.

NAREA ama

Nombre=Andrés Meza Álamos, E-mail=ameza@minrel.gob.cl, Cargo=CONSUL DE CHILE EN HANGI, UO=EMBACHILE VIETNAM, Fecha=viernes 22 de marzo de 2024 5:50



54 Hai Ba Trung Str., Hoan Kiem,

Ha Noi, Viet Nam Tel: +84-24 2220 2222

Fax: +84-24 3826 4696 Website: www.moit.gov.vn

Ha Noi, 19 March, 2024

The Ministry of Industry and Trade of the Socialist Republic of Viet Nam presents its compliments to the Embassy of Chile in Ha Noi.

Pursuant to the Paragraph 2,3,5 and 6 in the Annex 3-A (Other arrangements) of Chapter 3 (Rules of Origin Procedures) of the Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership (CPTPP) signed on 08th March 2018 in Chile, the Ministry of Industry and Trade of the Socialist Republic of Viet Nam would like to notify the extension of C/O issuance by the competent authority for additional 5 years.

The Ministry of Industry and Trade of the Socialist Republic of Viet Nam avails itself of this opportunity to renew to the Embassy of Chile in Ha Noi the assurances of its highest consideration.

To: Embassy of Chile in Ha Noi